

Clase: SIMULACIÓN
Demandante: ALCIRA FIERRO DIAZ
Demandado: LETTY LORENA DIAZ CABRERA
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00089-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que se allegó por los apoderados judiciales de las partes procesales en los que coadyuvan el aplazamiento de la audiencia que se encontraba programada para el día de hoy a la hora de las 10:00 a.m., debido a la calamidad domestica que se le presentó al apoderado de la parte demandada por el fallecimiento de su familiar, lo cual lamentamos mucho; siendo esto un hecho que amerita y conlleva a impedir la presentación del apoderado afectado con el suceso.

Por lo cual se procederá a señalar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso de manera virtual por la aplicación lifesize.

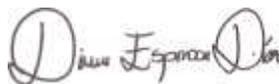
Corolario a lo anterior el Despacho dispone:

.- PRIMERO: Aplazar la audiencia que fue fijada para el día 07 de marzo de 2022 a la hora de las 10:00 a.m., por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

.- SEGUNDO: SEÑALAR como fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso para **el día nueve del mes de mayo del año 2022 a la hora de las 10:00 am**. La cual se realizará de manera virtual por la aplicación lifesize.

Para la fecha indicada las partes procesales, los apoderados judiciales, el curador ad litem y el perito designado deberán conectarse y estar presentes de manera virtual a la precitada audiencia. (Oficiése al perito)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.012 de fecha 08 de marzo de 2022,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria